

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2020/1493 *Anuncio de información pública relativo al Acuerdo número 4 del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2020, de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de Subvenciones para casos de emergencia social del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de Subvenciones para casos de emergencia social del área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación provincial de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén situado en los Servicios Centrales del Área de Igualdad y Bienestar Social y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaén, a 05 de mayo de 2020.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, FRANCISCA
MEDINA TEVA.